

Directores Regionales asumirán la integridad de sus funciones

DECRETO-LEY N° 17329

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 047, de 5 de Noviembre de 1968, fueron declaradas en estado de reorganización las Direcciones Regionales de Educación;

Que por los motivos que determinaron la reorganización en referencia, se expidió el Decreto-Ley N° 17329, que deja en suspenso los incisos 4° y 10° del artículo 5° del Decreto-Ley N° 14209, señalando el procedimiento a seguir en cada caso;

Que por Resolución Suprema N° 0005, de 10 de Enero de 1969, se efectuaron los nombramientos de los ocho Directores Regionales de Educación, de la República, cumpliéndose así la parte inicial y fundamental de la reorganización que menciona considerando que antecede;

Que es conveniente que los Directores Regionales de Educación asuman la integridad de sus funciones para hacer factible la completa reorganización de las dependencias que tienen a su cargo;

Que por las consideraciones expuestas, el Decreto-Ley N° 17329, debe ser derogado;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Derógase el Decreto-Ley N° 17329.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP JUAN

VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Tnte. Gral. FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. ANGEL VALDIVIA NORRIBERON, Ministro de Hacienda y Comercio y Encargado de la Cartera de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP. ALBERTO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor Gral. FAP JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Enero de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO,

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO.